

Comenzará a regir el 1 de enero de 2011. Uno de los principales cambios apunta a la creación de nuevas tasas en base al tamaño del área de producción.

Una modificación en la estructura de tasas anunció GLOBALGAP, la cual comenzaría a regir a partir del 1 de enero de 2011. Uno de los principales cambios apunta a la creación de nuevas tasas teniendo en cuenta el tamaño del área de producción.

Actualmente para cultivos no cubiertos la estructura cuenta con tres rangos de distribución, los cuales aumentarían a nueve.

Las categorías que rigen actualmente son las siguientes:



Mauricio Cortez, Gerente General de la empresa chilena CPS - Certification of Product and Systems, acreditada como organismo de certificación GLOBALGAP, comentó a Portal Frutícola que “los predios con superficies de producción inferiores a 100 ha, no tienen cambios significativos, sin embargo para predios mayores o iguales a 100 ha, se incorporan nuevas tasas que parten de los 70 euros y que aumentan en la medida que las superficies productivas cambian de rango base”.

Así, la nueva estructura de tasas quedará conformada de la siguiente forma: cultivos menores a 0.5 hectáreas con un costo anual de 2€. Superficies entre 0.5 ha y 2 hectáreas tendrá un valor de 4€ mientras entre 2 y 5 ha será de 10€.

- 5 a 15 ha: 15€.

- 15 a 100 ha: 30€


- 100 a 1.000 ha: 70€

- 1.000 a 5.000 ha: 150€

- 5.000 a 10.000 ha: 300€

- Más de 10.000 ha: 500€

De acuerdo a GLOBALGAP, los criterios aplicados en esta modificación de estructura de tasas, fueron pensados en una distribución más justa entre las grandes explotaciones agrícolas versus explotaciones agrícolas más pequeñas.

Algunos de los beneficios de esta modificación apuntan a que GLOBALGAP  incrementaría su actividad con los compradores, minorista y otros, a fin de promover el esquema como un sistema coherente, eficaz y armonizado, esperando lograr una mayor aceptación dentro de los compradores de fruta, transformándose en el principal programa de certificación a escala mundial.

Inspección de Centros de Empaque

Otras modificaciones anunciadas por GLOBALGAP tienen relación con la inspección en centros de empaque.

Al respecto, Mauricio Cortez detalló que en noviembre del año pasado se anunció la obligatoriedad de inspección en centros de empaques, proceso que comenzaría el 1 de junio de 2010. Dicha fecha fue aplazada y ahora regirá a partir del 1 de enero de 2011.

En términos generales, cuando el productor continúa siendo dueño de la fruta, se debe chequear el lugar de manipulación, aún cuando su producto salga de las instalaciones del predio.

Por eso, el llamado de CPS - Certification of Product and Systems a los productores es “a planificarse con tiempo e informar a sus emparadoras que esta medida es obligatoria y que está directamente relacionada a la decisión final de su proceso de certificación”, comentó Mauricio Cortez.

Fuente: Portal Frutícola

18.junio.2010 - Portal Frutícola